

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, marzo de 1984

Visto el presente expediente n° 1714/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 44/84, a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos para refrigeración con destino a la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 32/84 de fecha 18 de enero ppdo. (confr. fs. 22), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 61, 74, / 76 y 76 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 44/84 // por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y SIETE MIL // SEISCIENTOS TREINTA (\$a 47.630.-) y adjudicar a las firmas que / se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "CARLOS ALBERTO BILLORIAN" renglones nos. 4 y 32 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 32/36 y 73 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL SETECIENTOS DOS \$a 7.702.-  
Dto. 1% p.p. 10 ds. f.f.  
 Dto.1/2%p.p. 20 ds. f.f.
- b) "JORGE SANTALLA S.C.A." renglón n° 1 -por menor precio- de acuerdo a su / presupuesto de fs. 37/38, 63/72 y 75 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVEN TA Y OCHO \$a 9.998.-  
Dto. 2% p.p. 10 ds. f.f.  
 Dto.1/2%p.p. 30 ds. f.f.
- c) "RAUL E. BARREYRO" renglones nos. 2, 11 y 12 -por menor precio- y renglones nos. 21,24,25 y 26 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto / de fs. 39/40 y 62 y por el importe / total de PESOS ARGENTINOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA \$a 29.930.-

NETO

////

////

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 76 y 76 vta.- los renglones nos. 29,30,31 y 33 de la Oferta n° 1; renglones nos. 13 y 33 de la Oferta n° 2; renglones nos. 23,29 y 30 de la Oferta n° 3 y O oferta n° 4.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 5, 6,7,8,9,10,14,15,16,18,19,20 y 22 -por falta de ofertas- y renglones nos. 13,17,23,27,28,29,30,31 y 33 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme lo establecido / en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Dejar sin efecto el renglón n° 3 atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 76 vta.

5°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) \$a 17.410.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P.002)
- b) \$a 30.220.- A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para / el Ejercicio Financiero del año 1984.

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.

FDO: JUAN ESCRIBANO: (Secr.)

ES COPIA: